



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia con Demolición Total o Parcial.							
Descripción			Código de la Cédula		DOPYDUMRSALI012		
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la demolición total o parcial de una construcción.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Demolición Total o Parcial			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI		<p>Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023</p>	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM				SI			
3.- Croquis de localización del predio				SI			
4.- Recibo de impuesto predial actualizado				SI			
5.- Recibo de impuesto de agua actualizado				SI			
6.- Identificación oficial con fotografía del propietario				SI			
7.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.				SI			
8.- Memoria y programa del proceso de demolición (indicar orden, volumen estimado y fechas) firmado por el DRO en demoliciones con área mayor 40m <sup>2</sup> en planta baja y 20m <sup>2</sup> en planta alta.				SI			
9.- Autorización del INAH cuando el predio se localice en zonas declaradas con valor histórico o de conservación patrimonial.				SI			
10.- Memoria y programa del proceso de demolición (indicar orden, volumen estimado y fechas) firmado por el DRO en demoliciones con área mayor 40m <sup>2</sup> en planta baja y 20m <sup>2</sup> en planta alta.				SI			
11.- Autorización del INAH cuando el predio se localice en zonas declaradas con valor histórico o de conservación patrimonial.				SI			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI		<p>Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023</p>	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM				SI			
3.- Croquis de localización del predio				SI			
4.- Recibo de impuesto predial actualizado				SI			
5.- Recibo de impuesto de agua actualizado				SI			
6.- Carta poder o poder notarial				SI			
7.- Acta constitutiva de la Sociedad				SI			
8.- Identificación oficial con fotografía del propietario, del representante legal y de testigos				SI			
9.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.				SI			
10.- Memoria y programa del proceso de demolición (indicar orden, volumen estimado y fechas) firmado por el DRO en demoliciones con área mayor 40m <sup>2</sup> en planta baja y 20m <sup>2</sup> en planta alta.				SI			
11.- Autorización del INAH cuando el predio se localice en zonas declaradas con valor histórico o de conservación patrimonial.				SI			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Acude el interesado a la ventanilla de Obras Publicas y Desarrollo Urbano se le informa de los requisitos que tiene que presentar, se le entregan un formato para llenado.</p> <p>Entrega el formato debidamente llenado, anexa requisitos requeridos para el trámite (si están correctos los documentos se ingresa el trámite), Se le informa que día estará listo su trámite. (de acuerdo a los tiempos mencionados)</p> <p>El interesado regresa el día indicado para recoger su trámite, se le entrega una orden de pago por los derechos a pagar, Realiza el pago, entrega copia del recibo, se le entrega el trámite, firmado acuse de recibido. Y concluye el trámite.</p>					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días					



COSTO:		\$1,163.96 por cada 100 m <sup>2</sup>		Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Demolición total o parcial							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano						Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ							
DOMICILIO:		CALLE: Vicente Villada				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:		SAN ANTONIO LA ISLA		
C.P.:		52280		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
717		1044857		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:		NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA							
DOMICILIO:		CALLE: NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA	
COLONIA:		NO APLICA			MUNICIPIO:		NO APLICA		
C.P.:		NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo comenzar a demoler sin la licencia respectiva?							
RESPUESTA:		No, dado que puede ser acreedor a una multa							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Los planos los puede firmar alguna persona que no sea arquitecto?							
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando esté inscrito en la Secretaría de Obra Pública como director Responsable de Obra, con registro vigente							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuándo me dan mi licencia?							
RESPUESTA:		Una vez analizado el expediente, se emite la respuesta en un periodo de 3 a 5 días hábiles							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
ELABORÓ:			VISTO BUENO:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz			 MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				10/07/2023		

